

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DP- 0560 / 16

Buenos Aires, **11 1 NOV 2016**

VISTOS:

Los Decretos DP-1276/03, DP-498/08 y DP-487/16, y:

CONSIDERANDO:

Que, la normativa mencionada en el Visto regula y establece las reglas para la asignación y uso de pasajes aéreos y terrestres y la reglamentación al esquema de módulos con las autoridades competentes para autorizar y disponer el correspondiente gasto.

Que, el DP-487/16 en su Artículo 1º faculta al Director General de Administración a autorizar viajes oficiales, disponer la emisión y suscripción de pasajes, la liquidación y pago de viáticos y eventuales para el personal legislativo, División Custodia, Presidencial, autoridades y legisladores del H. Senado de la Nación y ante la necesidad de dar cumplimiento a los plazos de los convenio firmados. Resulta conveniente la ampliación de las funciones del Director General de Administración para disponer la liquidación y pagos de los pasajes.

Que, por todo lo expuesto resulta procedente el dictado del presente.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS A
PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACION**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Amplíase las facultades al Director General de Administración para disponer la liquidación y pagos de los pasajes para todo el personal legislativo, División Custodia Presidencial, autoridades y legisladores de ésta H. Cámara.-

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y oportunamente Archívese.-

